



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 114 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2022

VISTO El Informe N° 313-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 2169879 y Reg. Exp. N° 1612052, Informe N°007-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mpob, Carta N°03-2022-DLTAINGENIEROS SRL/ADR-RL, Informe N°005-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-lam, Informe N°001-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mpob, Carta N°118-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, , Carta N°005-2022/CSI, Carta N°57-2021-DLTA INGENIEROS SRL/ADR-RL y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato de Obra N°048-2021/ORA “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica”; y;

CONSIDERANDO:

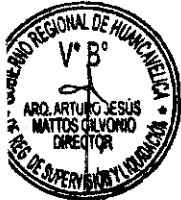
Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 12 de marzo de 2021, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N°15-2020/ GOB.REG.HVCA/CSO-Primera Convocatoria, por lo que se suscribió el Contrato N°048-2021/ORA, con fecha 25 de marzo de 2021, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL debidamente representado por su Sub Gerente General señor Angelo Jesús De la Rosa Toro Rojas, con el objeto de ejecutar la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica”, por un monto total de S/2'125.921.32 (Dos millones ciento veinticinco mil novecientos veintiuno con 32/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 04 de mayo del 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°609-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de setiembre de 2021, se resuelve aprobar la reducción de prestaciones de implementación de Plan COVID-19 al Contrato N°048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo de 2021, por la suma de S/21,647.00 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y siete con 00/100 soles) incluido IGV, que representa el 20.34% respecto del presupuesto COVID-19 y el 1.02% respecto del monto contratado, siendo el nuevo monto total del contrato la suma de S/2,104,274.32 (Dos millones ciento cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 32/100 soles);

Que, conforme consta en el asiento N° 155 del Cuaderno de Obra, anotación realizada por el Ing. Angelo Jesús de la Rosa Toro Rojas -Residente de Obra, manifiesta que la obra en referencia a la fecha 31 de agosto de 2021 concluyó su ejecución al 100%, por lo que mediante Resolución Gerencial General Regional N°571-2021/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de setiembre de 2021, se conforma la comisión de recepción de la mencionada obra, estando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Vicente Ángel Cipriano Zacarias - Presidente; Arq. Gisella Parejas Mora- Primer Miembro, Arq. Rocio del Pilar Ochoa Quispe- DREH- Segundo Miembro, Ing. Omar Caballero Sánchez- Asesor;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 114 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2022

Que, mediante Carta N°57-2021-DLTA INGENIEROS SRL/ADR-RL, de fecha 20 de diciembre de 2021, el Ing. Angelo Jesús De la Rosa Toro Rojas- Representante Legal de DLTA INGENIEROS SRL, presenta la liquidación de obra;

Que, mediante Carta N°005-2022/CSI, de fecha 14 de enero de 2022, suscrito por el Ing. Omar Caballero Sánchez- Representante Común del Consorcio Supervisor Ingenieros, remite el Informe N°001-2022/CSI, de fecha 13 de enero de 2022, en el cual el Supervisor de Obra concluye señalando que efectuada el análisis y evaluación a la liquidación presentada se puede concluir indicando que existe observaciones al informe de liquidación, siendo el incidente resto del monto de reajuste que le corresponde por la ejecución de la obra, por lo que recomienda notificar al contratista sobre las observaciones realizadas;

Que, mediante Informe N°005-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-lam, de fecha 17 de febrero de 2022, suscrito por el CPC. Libio Arroyo Montañez, señala que existen pagos realizados a la empresa DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL, por la suma de S/2,104,274.32, existiendo una diferencia de S/21,647.00 al monto del contrato N°048-2021/ORA la cual se está considerando como deductivo;

Que, mediante Informe N°001-2022-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL mpob, de fecha 18 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Paul Ore Balvin señala que la liquidación presentada se concluye que el monto total de Contrato de Obra es de S/2'239,319.62 (Dos millones doscientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve con 62/100 soles) y el saldo a favor del contratista es de S/135,045.30 (Ciento treinta y cinco mil cuarenta y cinco con 30/100 soles) ambos montos incluidos IGV, además señala que la liquidación técnica financiera de obra no exime al Contratista de la responsabilidad por la calidad ofrecida la misma que no puede ser inferior;

Que, mediante Carta N°118-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de febrero de 2022 suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación pone en conocimiento a DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL que la liquidación presentada se encuentra observada en los siguientes términos: a) La memoria explicativa, se debe corregir de acuerdo al comprobante de pago faltante, b) Se deben de adjuntar la valorización mensual y el resumen de cada valorización de obra, tal cual fue tramitada, c) Está pendiente se adjunte la copia de carta de consulta y absolución acerca de la formula polinómica observada, d) Falta adjuntar comprobantes de pago de adelantos otorgados, e) El cuaderno de obra desglosable debe ser suscrito por el inspector de obras en la etapa que tuvo participación, f) Falta un comprobante de pago, g) No adjunto la planilla electrónica correspondiente al mes de julio de 2021, y h) El CD Magnético no contiene el video post construcción y se deberá incluir, Asimismo se remite el Informe N°005-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-lam, de fecha 17 de febrero de 2022, y el Informe N°001-2022-GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL mpob, de fecha 18 de febrero de 2022;

Que, mediante Carta N°03-2022-DLTAINGENIEROS SRL/ADR-RL, de fecha 02 de marzo de 2022, el representante legal de DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL remite la liquidación de obra con las observaciones absueltas;

Que, mediante Informe N°007-2022-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-mpob, de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 114 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAR 2022

fecha 16 de marzo de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Paul Ore Balvin señala lo siguiente: a) El Informe ha sido elaborado en base a la documentación existente como son: Valorizaciones de obra aprobadas, calendarios de avance aprobados, actas resoluciones y otros que constituyen el file de obra, b) El adelanto directo y el adelanto de materiales fue otorgado por el total de monto contemplado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: 10% y 19.69%, (se otorga hasta el 20%) y no fue actualizado conforme al deductivo aprobado, sin embargo al realizarse la culminación de obra, no se realizó dicha actualización, c) Subsana las observaciones y contando con el pronunciamiento del Contratista y estando de acuerdo con los montos obtenidos se recomienda aprobar la liquidación de contrato de obra vía acto resolutive, c) Luego del consentimiento de la Liquidación de Contrato de Obra, conforme al artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, podrá autorizarse la liberación de la Carta Fianza de Garantiza de Fiel Cumplimiento;

Que, contando con el pronunciamiento del Ing. Miguel Paul Ore Balvin, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 313-2022/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 16 de marzo de 2022, emite su conformidad y recomienda emitir Acto Resolutive de Liquidación del Contrato N°048-2021/ORA, estableciéndose un costo total de S/2,250,640.09 (Dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta con 09/100 soles) y un saldo a favor del Contratista DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL por la suma de S/135,045.30 (Ciento treinta y cinco mil cuarenta y cinco con 30/100 soles) siendo el importe por el reajuste de precios;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N° 048-2021/ORA, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL, para la ejecución de la obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica", siendo el costo total del contrato de ejecución de obra por el importe de S/2,250,640.09 (Dos millones doscientos cincuenta mil seiscientos cuarenta con 09/100 soles);

DATOS GENERALES:

Nombre de la Obra	: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica".
Contrato de ejecución	: N°048-2021/ORA
Responsable de la obra	: DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL
Residente de Obra	: Ing. Ángelo Jesús de la Rosa Toro Rojas
Inspector de Obra	: Ing. Edgar Ruiz Villar (del 21 de abril de 2021 al 20 de mayo de 2021)
Supervisión de Obra	: Consorcio Supervisor Ingenieros





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 114 -2022/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

30 MAR 2022

Supervisor de Obra : Ing. Omar Caballero Sánchez
Plazo de Ejecución : 120 días calendarios
Monto del Contrato : S/2'125,921.32
Fecha de inicio de obra : 04 de mayo de 2021
Fecha real de termino real de obra : 31 de agosto de 2021

CARACTERISTICAS PRESUPUESTALES/FINANCIERAS:

	Descripción	Autorizado	Pagado	Por pagar
1	Del contrato principal	2'125,921.32	1'471,554.22	
2	Del adelanto en efectivo		212,592.13	
3	Del adelanto de Materiales		418,538.94	
4	Del deductivo de Obra	(21,647.00)		
5	De las penalidades aplicadas		1,589.03	
6	Reajuste de las Valorizaciones según formula polinómica	135,045.30		135,045.30
7	Saldo a favor del contratista			135,045.30
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA S/		2'250,640.09	2'104,274.32	135,045.30

ARTÍCULO 2°.-ESTABLECER como saldo a favor de DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL, la suma de S/135,045.30 (Ciento treinta y cinco mil cuarenta y cinco con 30/100 soles) siendo el importe por el reajuste de precios.

ARTÍCULO 3°.-PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrará el contrato ejecución de la Obra "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N°36773 de la Localidad de Vista Alegre, Centro Poblado de Laimina, distrito de Acoria, provincia de Huancavelica- Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a DLTA INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SRL.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hegor J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/gen